

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN SOLEMNE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE “EL NOMBRAMIENTO MILITAR DE LUGARTENIENTE AL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se celebre Sesión Solemne en la Cabecera Municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del Aniversario de la entrega de: “El Nombramiento Militar de lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, quedó instalada la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 22 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se celebre Sesión Solemne en la Cabecera Municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del Aniversario de la entrega de: “El Nombramiento Militar de lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, Iniciativa que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes.

El día 24 de enero de 2024, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual, se analizaron diversas iniciativas entre ellas la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se celebre Sesión Solemne en la Cabecera Municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del Aniversario de la entrega de: “El Nombramiento Militar de lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley,

decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, esta Comisión de Cultura y Artes es competente para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se celebre Sesión Solemne en la Cabecera Municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del Aniversario de la entrega de: “El Nombramiento Militar de lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente

... Sin la participación del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, así como del Siervo de la Nación el Generalísimo Don José María Morelia y Pavón, nuestra nación y nuestro Estado, no serían lo que hoy vivimos. Resultaría inimaginable el pensar, que la lucha libertaria e independentista de estos dos grandes personajes, aunado a un sin número de mujeres y hombres valientes, hubiera tenido los mismos resultados, sin su contribución.

Con una mayor valía histórica, debemos reconocer que en Michoacán se gestaron gran parte de las bases ideológicas para la guerra de Independencia. Es una simbiosis, en la cual no podemos explicar la existencia de uno, con la ausencia del otro, ambos se complementaron de tal forma que conjuntaron sus conocimientos académicos y militares para impulsar un movimiento, que desde su comienzo no tendría una pausa, sino que hoy en día sigue su legado.

Si bien es cierto que año con año, cada administración municipal, incluyendo la presente, se ha dado a la tarea de celebrar el día 20 de octubre, como un aniversario más de la entrega del nombramiento militar de lugarteniente a Don José María Morelos y Pavón, por parte de Miguel Hidalgo y Costilla, fecha de la cual nos sentimos plenamente honrados y orgullosos, consideramos como municipio y como ayuntamiento, que debemos darle realmente el realce histórico, así como la importancia, que a nuestro parecer merece.

La remembranza de nuestros acontecimientos, conlleva múltiples factores, como lo es el generar un sentido de identidad, de pertenencia, de tener presente el legado que se nos ha heredado y del cual todas y todos los michoacanos deben ser partícipes. Esto es, que en al estar presentes las y los representantes de los tres poderes del Estado, así como las

diversas autoridades municipales, civiles y militares, además de la participación ciudadana, permitirán que una fecha como esta, se reconocida en todo el territorio.

Es por esto, que una sesión solemne motiva eso, el reavivar el fuego histórico de nuestros antepasados, realizar un acto solemne como muestra de gratitud a quienes lucharon e incluso perdieron su vida durante el movimiento de independencia, del cual como ya se dijo, todas y todos disfrutamos de sus resultados.

Tenemos presente, que un evento como este puede generar algunas erogaciones, pero si lo ponderamos en su exacta magnitud, el beneficio social es aún mayor; y no tanto en algo tangible o material, sino en enviar un mensaje a la ciudadanía, sobre las y los héroes, que son un verdadero ejemplo a seguir.

Hoy el Congreso del Estado, con gran atino realiza diversas sesiones solemnes, en el caso de Apatzingán el día 22 de octubre, con motivo de la conmemoración de la promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (conocido como la Constitución de 1814) y el 19 de agosto, para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Si seguimos una secuencia histórica, podemos apreciar que los citados eventos, van totalmente relacionados con lo que concierne al nombramiento de Lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, toda vez, que llevan un eslabón, que permite comprender porque unos derivaron en otros. Sin embargo, y de manera respetuosa, a nuestro parecer, sigue el faltante de Indaparapeo Michoacán.

Tenemos en claro, que la Constitución de nuestro Estado, en su artículo 36 fracción IV, establece la facultad de los ayuntamientos de iniciar leyes o decretos, bajo el procedimiento establecido en los subsecuentes numerales del mismo ordenamiento. No obstante, este Cabildo ha querido respetar también la Soberanía del Poder Legislativo, para que retome esta petición, que no es solamente de las autoridades municipales, sino es un reclamo de las y los ciudadanos, del cual somos portavoz. Y es que solicitamos a las y los legisladores de la Septuagésima Quinta Legislatura, decreten que cada 20 de octubre se realice una sesión solemne en la cabecera municipal de Indaparapeo Michoacán, con el fin ya expuesto.

Cuarto. Que es labor de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, reconocer, destacar y enaltecer los hechos históricos que marcaron la vida de nuestro estado y de nuestro país, sin embargo se debe mencionar también que este órgano, hace algunos meses aprobó una iniciativa en la que se reforman diversos decretos en los cuales se tenían contempladas la realización de Sesiones Solemnes,

para la conmemoración de hechos de gran relevancia en nuestro país y desde luego en nuestro Estado, cambiando su estatus por Actos Cívicos y evitando la creación de nuevas sesiones, lo anterior con la finalidad de reducir los gastos tan altos que implican la realización de las mismas y que actualmente este Congreso no cuenta con las condiciones económicas óptimas para la entrega de más premios, condecoraciones o la realización de sesiones solemnes.

Por tal motivo es que los diputados de la Comisión de Cultura y Artes consideran que se debe declarar el archivo definitivo de la iniciativa en mención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracciones IV, XV, 70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V Y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se celebre sesión solemne en la Cabecera Municipal de Indaparapeo, Michoacán, con motivo del Aniversario de la entrega de “El Nombramiento Militar de lugarteniente al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón”.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo a 25 de enero de 2024.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta*; Dip. María de la Luz Núñez Ramo, *Integrante*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx